

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

VIGENCIA DEL QUINTO PROTOCOLO
ADICIONAL DEL ACUERDO DE AL-
CANCE PARCIAL DE RENEGOCIA-
CION Nº 16 SUSCRITO CON VENE-
ZUELA

ALADI/CR/di 88.116
REPRESENTACION DE CHILE
1º de marzo de 1991

Montevideo, 10 de diciembre de 1990.

Nº 102/90

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General en la oportunidad de poner en su conocimiento que con fecha 3 de diciembre de 1990 fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile la Resolución nº 7.731 del Ministerio de Hacienda mediante la cual se aplica, a contar del 29 de octubre del año en curso, el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Parcial nº 16, suscrito en el ámbito de ALADI entre las Repúblicas de Chile y Venezuela.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
